

ACTA N.º 87-2012

Sesión ordinaria celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas del once de octubre de dos mil doce, con asistencia de los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria inmediata anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

A) Solicitud de autorización para que el funcionario Javier Francisco Castillo Cordero pueda firmar certificaciones. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3320-2012 del 3 de octubre de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día siguiente, el cual cuenta con el visto bueno de la señora Marisol Castro Dobles, Directora General del Registro Civil y los señores Oscar Mena Carvajal, Secretario General del Registro Civil y Rodolfo Villalobos

Orozco, Coordinador de Servicios Regionales, mediante el cual literalmente manifiesta:

"El Tribunal Supremo de Elecciones, en sesión 083-2012 celebrada el pasado 27 de setiembre, oficio número STSE-3429-2012 de esa misma fecha, aprobó el ascenso en propiedad del colaborador Javier Francisco Castillo Cordero en un puesto de Asistente 2 de Oficina Regional en la sede de Pococí con rige a partir del próximo 1° de noviembre.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 110 de nuestra Ley Orgánica, se solicita autorizar a dicho funcionario para firmar las certificaciones que se expiden en esa oficina regional, toda vez que entre las funciones que le corresponden en el nuevo cargo está justamente la de firmar ese tipo de documentos. No omito manifestar que el acuerdo respectivo en tal sentido deberá publicarse en el diario oficial La Gaceta."

Se dispone: Autorizar conforme se solicita. **ACUERDO FIRME.**

B) Solicitud de vacaciones y encargo de funciones en la Sección de Servicio al Cliente de TI. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del

Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3379-2012 del 9 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para lo que a bien tenga disponer el Tribunal Supremo de Elecciones, remito a consideración el oficio SCTI-843-2012 que suscribe la Licda. Ana Yancy Gutiérrez Francis, Jefa de la Sección de Servicio al Cliente de TI, mediante el cual informa que disfrutará 3 días de vacaciones a partir del próximo 12 de octubre. En virtud de lo anterior y por las razones que expone, solicita que durante su ausencia las funciones que le corresponden se encarguen en el señor José Francisco Jiménez Quirós, quien se desempeña como Profesional Asistente 2 en esa misma sección y ostenta el título de Licenciatura en Ingeniería Informática.

Según puede apreciarse, la presente solicitud cuenta con la anuencia de la jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Dirección General de Estrategia Tecnológica."

Se dispone: Aprobar conforme se solicita. **ACUERDO FIRME.**

C) Prórrogas y nombramientos interinos. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3347-2012 del 8 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para los efectos consiguientes, me permito someter a consideración del Tribunal Supremo de Elecciones las eventuales prórrogas de nombramientos interinos que están próximos a vencer, así como los oficios que han remitido a este despacho cinco jefaturas de la institución con los cuales solicitan que se nombren funcionarios interinos para llenar plazas que por diferentes motivos se encuentran temporalmente vacantes. El detalle es el siguiente:

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| PRÓRROGAS DE NOMBRAMIENTOS | | | |
| 1.- Oficina de Seguridad Integral | 76471, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | <i>Karla Vanessa Maroto Sibaja, 16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo periodo.</i> |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|---|--|---|
| 2.- <i>Departamento Electoral</i> | 45763, <i>Asistente Administrativo 1</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.</i> | Luis Fernando Andrade Méndez, <i>16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período.</i> |
| 3.- <i>Departamento Civil</i> | 45573, <i>Auxiliar Operativo 1</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.</i> | Ejérico Randall Rodríguez Trejos, <i>16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período.</i> |
| 4.- <i>Departamento Civil</i> | 45552, <i>Asistente Administrativo 2</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud de la licencia sin goce de salario otorgada a la titular del puesto.</i> | Paola Castro Galeano, <i>16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propiedad a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período.</i> |
| 5.- <i>Sección de Opciones y Naturalizaciones</i> | 45691, <i>Asistente Administrativo 1</i> | <i>Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante.</i> | Vidal Enrique Cruz Jiménez, <i>16 al 31-OCT de 2012. El candidato labora actualmente en este mismo puesto y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento hasta fin de mes, pues a partir de noviembre habrá una nueva propiedad en la plaza.</i> |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| 6.- Oficina Regional de Siquirres | 55715, Profesional Ejecutor 1 | Plaza nueva de cargos fijos que se encuentra vacante. | Federico Picado Le Frank, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 7.- Oficina Regional de Siquirres | 55716, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | May Magdalene Brown Porter, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 8.- Oficina Regional de Puriscal | 46110, Profesional Ejecutor 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Dennis Huevo Hernández, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 9.- Oficina Regional de Guatuso | 54397, Profesional Ejecutor 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Eduardo Villalobos Arrieta, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| 10.- Oficina Regional de San Carlos | 90225, Asistente Funcional 3 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Rita María Varela González, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 11.- Oficina Regional de San Carlos | 76404, Asistente Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Steve Granados Soto, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietaria a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 12.- Oficina Regional de San Carlos | 45941, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Kattia Yorlene Jiménez Zamora, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 13.- Oficina Regional de San Carlos | 47862, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Ivannia María Arias Rodríguez, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietaria a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|--|--------------------------------------|---|--|
| 14.- Sección de Servicios Generales | 45950, Auxiliar Operativo 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Hugo Brenes Arrieta, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 15.- Departamento de Proveeduría | 72874, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Manuel Fernando Mora García, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 16.- Sección de Servicio al Cliente de TI | 45465, Técnico Funcional 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Kenneth Durán Delgado, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 17.- Secretaría General del Registro Civil | 45775, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Álvaro Bernardo Fernández Quirós, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|--------------------------------------|---|---|
| 18.- Sección de Archivo | 45519, Asistente Funcional 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Carlos Roberto Abarca Valverde, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por nuevo período. |
| 19.- Sección de Archivo | 45531, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Juan Alberto Flores Soto, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 20.- Sección de Inscripciones | 45620, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Mónica Gabriela Murillo Hernández, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 21.- Dirección General del Registro Civil | 45872, Auxiliar Operativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Maikol Jesús Fonseca Serrano, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|--|---|---|---|
| 22.- Sección de Cédulas | 45815, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Gerardo Esteban Fernández Sánchez, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 23.- Secretaría General del Registro Civil | 45776, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Jorge Antonio Achoy Pérez, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 24.- Coordinación de Servicios Regionales | 93963, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Ronald Arias Segura, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 25.- Secretaría General del Tribunal | 45496, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Rony Geovanny Benavides Vargas, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|--|--------------------------------------|---|--|
| 26.- Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos | 101902, Profesional Ejecutor 3 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Ileana María Madrigal Mora, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 27.- Departamento de Coordinación de Programas Electorales | 97462, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Herberth Chaves Ramírez, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 28.- Sección de Servicios Generales | 349935, Auxiliar Operativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Julio César Arroyo López, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 29.- Secretaría General del Tribunal | 349931, Asistente Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Lucía López Chinchilla, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|------------------------------------|---|---|
| 30.- Sección de Ingeniería de Software | 76478, Profesional Asistente 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Carlos Eduardo Vargas Morales, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 31.- Sección de Servicios Generales | 361337, Profesional Funcional 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Randall Rodríguez Castro, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 32.- Sección de Infraestructura | 95556, Técnico Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Elder Novoa Mayorga, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 33.- Sección de Servicio al Cliente de TI | 76359, Asistente Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Marco Froilán Fonseca Matamoros, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|---------------------------------------|---|--|
| 34.- Sección de Servicios Generales | 104980, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Victor Manuel Quesada Campos, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 35.- Dirección General del Registro Civil | 101893, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Adrián José Camacho Rojas, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 36.- Dirección General del Registro Civil | 101891, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Fabián Gustavo Brenes Quirós, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 37.- Sección de Servicios Generales | 97619, Auxiliar Operativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Kenneth Alvarado Sandí, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|--------------------------------------|---|---|
| 38.- Sección de Servicios Generales | 349936, Auxiliar Operativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Evelyn Tellez Cuadra, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 39.- Sección de Servicios Generales | 97517, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Maycol Alberto Navarro Calderón, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 40.- Sección de Servicio al Cliente de T1 | 76490, Técnico Funcional 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Dinny Moya Álvarez, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 41.- Archivo del Tribunal | 45423, Profesional En Gestión 3 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Fernando Mora Ureña, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| 42.- Archivo del Tribunal | 45425, Asistente Funcional 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Marlon Anthony Sancho Quirós, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietario a ocuparla, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 43.- Sección de Seguridad Integral | 76477, Asistente Administrativo 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Marcia Vargas Altamirano, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 44.- Sección de Archivo | 76416, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Javier Brenes Brenes, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |
| 45.- Sección de Servicios Generales | 97604, Auxiliar Operativo 1 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Edgar Madrigal Quesada, 1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento un nuevo período. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|---|--------------------------------------|--|---|
| 46.- Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos | 361396, Técnico Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | María Quirós Naranjo, 1°-DIC y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| 47.- Sección de Opciones y Naturalizaciones | 45640, Asistente Administrativo 1 | Plaza de cargos fijos que quedaría vacante en virtud del movimiento anterior. | Johanna Hernández Acuña, 1°-DIC y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que regrese su propietaria a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata labora actualmente en esta misma plaza y lo que se solicita es prorrogar su nombramiento por un nuevo período. |
| NUEVOS NOMBRAMIENTOS | | | |
| 48.- Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos | 361392, Técnico Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante. | Rigoberto Arias Fajardo, 16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora actualmente para la institución en un puesto de Asistente Administrativo 1 en ese mismo departamento, por lo que existen cinco clases de por medio para llegar al Técnico Funcional 2. |
| 49.- Sección de Análisis | 45805, Técnico Funcional 2 | Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud del ascenso interino de su propietaria. | Edita María Muñoz Ramírez, 16-OCT al 31-DIC de 2012. La candidata que se propone labora interinamente en un puesto idéntico en esa misma sección y posee plaza en propiedad como Asistente Funcional 1 en la Sección de Cédulas. |

| OFICINA / DEPARTAMENTO | NÚMERO Y CLASE DEL PUESTO | CONDICIÓN DE LA PLAZA | CANDIDATO Y PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO |
|--|---|--|---|
| 50.- <i>Coordinación de Servicios Regionales</i> | 101879, <i>Profesional Asistente 1</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.</i> | Johanna Cortés Vega, <i>16-OCT y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. La candidata que se propone labora actualmente en esa misma sección en un puesto de Asistente Funcional 2, por lo que existen tres clases de por medio para llegar al Profesional Asistente 1.</i> |
| 51.- <i>Departamento de Contaduría</i> | 93959, <i>Profesional Asistente 2</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra temporalmente vacante en virtud de la licencia sin goce de salario otorgada a la titular del puesto.</i> | Yamileth Torres Abarca, <i>16-OCT de 2012 al 19-MAR de 2013 o hasta que regrese la titular de la plaza a ocuparla, lo que ocurra primero. La candidata que se propone labora actualmente en la Sección de Cédulas en un puesto de Asistente Funcional 2, por lo que existen cuatro clases de por medio para llegar al Profesional Asistente 2.</i> |
| 52.- <i>Departamento Civil</i> | 45571, <i>Asistente Administrativo 1</i> | <i>Plaza de cargos fijos que se encuentra vacante.</i> | José Guillermo Alfaro Guzmán, <i>1°-NOV y por el plazo de 6 meses prorrogables según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Salarios o hasta que se concrete el trámite respectivo para nombrar al nuevo propietario del puesto, lo que ocurra primero. El candidato que se propone labora actualmente para la institución con un nombramiento que vence el 25 de octubre próximo.</i> |

Los candidatos que se proponen para nuevos nombramientos forman parte de los registros temporales de elegibles para esos puestos o bien han acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el Manual Descriptivo de Clases de Puestos para las plazas que se indican, siendo que

además cuentan con interés y disponibilidad para los eventuales nombramientos interinos.

Si el Superior no tiene objeciones, las prórrogas y los nuevos nombramientos se podrían autorizar con fundamento en los artículos 9, 34 y 36 del reglamento a nuestra Ley de Salarios, lo que se haría en los puestos, oficinas y por los períodos que se citan en el cuadro.

Puede apreciarse que, en los casos en que procede, las solicitudes de nuevos nombramientos cuentan con el visto bueno de sus superiores jerárquicos."

Se dispone: Aprobar las prórrogas y los nombramientos interinos conforme se proponen, con la aclaración según la cual, eventuales prórrogas deben ser expresamente acordadas por este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**

D) Solicitud del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-3382-2012 del 9 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual remite informe respecto de las manifestaciones del señor Minor Calvo Vargas, Jefe de la

Oficina de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, relativo al nombramiento del señor Luis Alberto Monge Fuentes como Jefe del Departamento de Comercialización de Servicios.

Se dispone: Para su estudio e informe conjunto, el cual habrá de rendirse en el plazo de cinco días hábiles, pase al Departamento Legal y a la Dirección General de Estrategia Tecnológica. **ACUERDO FIRME.**

E) Modificación de acuerdo relativo a encargo de funciones en la Dirección General del Registro Civil. Se dispone: Modificar el acuerdo del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 072-2012, celebrada el 28 de agosto de 2012, relativo a la participación de los Magistrados Esquivel Faerron y Bou Valverde como invitados internacionales en las elecciones del gobierno de Puerto Rico y plebiscito sobre su *status* político, en el sentido de encargar las funciones de la Dirección General del Registro Civil al señor Luis Guillermo Chinchilla Mora durante la ausencia de la señora Marisol Castro Dobles, quien a su vez sustituirá al Magistrado Esquivel Faerron para integrar este Tribunal del 3 al 7 de noviembre de 2012. Durante tales fechas, asumirá la jefatura

interina del Departamento Legal la señora Teresa Pérez Porta. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE ORGANIZACIONES GREMIALES DEL TRIBUNAL.

A) Solicitud de exclusión en la petición que se formula en la Circular RSTI-002-2012 del 31 de agosto de 2012. De la señora Ilenia Ortíz Ceciliano y el señor Carlos Murillo Alvarado, Secretaria General y Secretario General Adjunto, respectivamente, de la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles (UNEC), se conoce oficio n.º UNEC-65-2012 del 5 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiestan:

"En relación con la circular RSTI-002-2012 del 31 de agosto de 2012 relacionada con la aplicación de la política que limita el envío de correos masivos, este Sindicato en virtud de nuestra propia naturaleza como organización de servicio haciendo uso de nuestras facultades y responsabilidades nos permitimos solicitar:

1. Se nos excluya de las limitaciones impuestas por el artículo 4.28 del Manual de políticas que norman el uso del correo electrónico institucional ya que de aplicarse tal y como se ha establecido, nos impedirían comunicarnos con nuestros **propios agremiados**, lo cual, resulta un contrasentido y además, una medida violatoria de un conjunto de normativa relacionada con las libertades sindicales.

Se excluya asimismo de las directrices establecidas la posibilidad de que esta organización sindical pueda emitir servicios de información, noticias y otros comunicados al resto del personal institucional cuando así esta organización lo considere necesario. Esta solicitud se ampara en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a recibir información, derechos fundamentales que consideramos podrían verse afectados de mantenerse la aplicación de las susodichas directrices.

2. Que el art. 67 del Reglamento Autónomo de Servicios indica que el Sindicato puede hacer uso de los medios de comunicación internos para el ejercicios (sic) de sus funciones.

No omitimos reiterar que, la UNEC es una organización seria y responsable en el uso de sus derechos y facultades, respetuosa de los derechos de los demás, que nuestro accionar en ningún momento pretende infringir ni lesionar los sistemas de comunicación informática en la institución.

Asimismo, deseamos manifestar nuestro absoluto interés de llegar a una solución que sin afectar el espíritu de las directrices definidas, nos permitan a nosotros como organización sindical y a los trabajadores y trabajadoras de la institución, disfrutar de nuestros derechos y garantías, una de las razones fundamentales que llevaron a la creación misma del Tribunal Supremo de Elecciones."

Se dispone: Aprobar conforme se solicita. Tomen nota las Direcciones institucionales. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

A) Respuesta en relación a reunión del Comité ISO/TC176/WG3 con la OEA en San Petersburgo, Federación Rusa. Del señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, se conoce oficio n.º DE-2803-2012 del 5

de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"El pasado 2 de octubre se recibió correo electrónico de la Sra. María Teresa Mellenkamp, funcionaria del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, quien en su calidad de Convener del Comité ISO/TC176/WG3, adjunta carta en que indica que la próxima reunión de dicho comité se realizará del 10 al 17 de noviembre en San Petersburgo, Federación Rusa, para conocer los comentarios recibidos de la votación mundial de la nueva norma ISO 17582 Sistema de Gestión Electoral y en el marco de las celebraciones del 25° aniversario de la norma ISO 9000.

En esta ocasión la OEA no puede sufragar los gastos de viaje y hospedaje, por lo que cada participante tendría que cubrirlos. Se ha solicitado la participación de la señora María Auxiliadora Protti Quesada, funcionaria de esta Dirección. Los montos estimados en pasajes y víaticos representan una suma aproximada a los siete mil dólares (\$ 7000), monto

que en estos momentos de la ejecución presupuestaria del TSE no es posible cubrir.

Por lo anterior, si así lo tiene a bien el Superior, se solicita dar respuesta a la OEA agradeciendo y declinando la participación de la señora Protti Quesada en dicha reunión."

Se dispone: Aprobar conforme se solicita. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS DE ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES.

A) Invitación a participar en Elecciones Primarias e Internas en la República de Honduras.

Sale del salón de sesiones la señora Magistrada Zamora Chavarría.

Del señor Denis Fernando Gómez Rodríguez, Magistrado Suplente Coordinador del Proyecto de Observación Nacional e Internacional del Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras, se conoce memorial del 24 de setiembre de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 3 de octubre de 2012, mediante el cual literalmente manifiesta:

"El Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras, en cumplimiento de los Estatutos de la Organización de Unión (sic) Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal) del cual el Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras forma parte como miembro activo, está organizando una Misión de Observación Técnica para presenciar las Elecciones Primarias e Internas de tres partidos políticos, el Liberal, el Nacional y Libertad y Refundación el próximo 18 de noviembre.

Para el TSE sería un honor contar con la participación de su Organismo en esta Misión, lo que sin duda constituirá un valioso aporte en términos de conocimiento y prestigio a esta actividad. **El Tribunal Supremo Electoral cubrirá todos los gastos relacionados: tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno para dos representantes.**

La Misión estaría llegando a la ciudad de Tegucigalpa el 15 de noviembre y permanecerá hasta el 19 de noviembre, periodo durante el cual desarrollaremos nuestra agenda de trabajo. [...]."

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. Para atenderla se designa a la Magistrada Zamora Chavarría y a la Licenciada Marta Castillo Víquez, Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos. Durante su ausencia se encargan sus funciones, respectivamente, al Magistrado Casafont Odor -a quien por sorteo le correspondió- y a la Licenciada Kattia Rojas Vargas.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02 de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

| Nombre completo del funcionario (a) | Cargo que desempeña | País (es) a visitar | Período del viaje | Objetivos del viaje | Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación | Gastos conexos y justificación |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|---|--------------------------------|
| Eugenia María Zamora Chavarría | Magistrada | República de Honduras | Del 15 al 19 de noviembre de 2012 | Misión de Observación Técnica para presenciar las Elecciones Primarias e Internas | Ninguno | Ninguno |

| Nombre completo del funcionario (a) | Cargo que desempeña | País (es) a visitar | Período del viaje | Objetivos del viaje | Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación | Gastos conexos y justificación |
|-------------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|---|---|--------------------------------|
| Marta Castillo Víquez | Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos | República de Honduras | Del 15 al 19 de noviembre de 2012 | Misión de Observación Técnica para presenciar las Elecciones Primarias e Internas | Ninguno | Ninguno |

ACUERDO FIRME.”.

Reingresa al salón de sesiones la señora Magistrada Zamora Chavarría.

B) Invitación para participar, como observador internacional, en el próximo proceso electoral donde se elegirán Alcaldes y demás puestos Municipales en la República de Nicaragua. Del señor Roberto Rivas Reyes, Presidente del Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua, se conoce memorial del 2 de octubre de 2012, recibido -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal el 9 de octubre de 2012, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Con sumo agrado me dirijo a Usted, para informarle que el próximo 4 de noviembre en Nicaragua se llevarán a cabo las Elecciones Municipales para elegir Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales en todos los municipios del país. Dentro del marco del Protocolo de Tikal, el Consejo Supremo Electoral desea hacerle formal invitación a Usted y a otro miembro del Tribunal Supremo de Elecciones para integrar la Misión de Acompañamiento Internacional (sic)

Hago de su conocimiento, que los gastos de transporte aéreo, hospedaje, alimentación y traslado interno serán asumidos por nuestra institución. Estamos en la preparación del programa de actividades que comprenderá del 1 al 5 de Noviembre.

Agradezco anticipadamente su amable respuesta, para poder garantizarle la coordinación necesaria con las líneas aéreas y hoteles dignos de su alta investidura. Asimismo se le solicita que al momento de su confirmación nos envíen vía correo electrónico una fotografía digital y número de pasaporte. [...]"

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. En virtud de compromisos adquiridos con anterioridad por la Presidencia de este Tribunal,

para atenderla se designa a los señores Magistrados Juan Antonio Casafont Odor y Ovelio Rodríguez Chaverri.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02 de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

| Nombre completo del funcionario (a) | Cargo que desempeña | País (es) a visitar | Período del viaje | Objetivos del viaje | Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación | Gastos conexos y justificación |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|--|---|--------------------------------|
| Juan Antonio Casafont Odor | Magistrado | República de Nicaragua | Del 1º al 5 de noviembre de 2012 | Misión de Acompañamiento Internacional de las Elecciones Municipales | Ninguno | Ninguno |
| Ovelio Rodríguez Chaverri | Magistrado | Ídem | Ídem | Ídem | Ídem | Ídem |

ACUERDO FIRME.

C) Invitación a participar como expositor en el I Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro, el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de Noviembre del año en curso en la Ciudad de México. De los señores Adolfo Riva Palacio Neri, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del

Distrito Federal y Reynaldo Lazcano Fernández, Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, se conoce memorial del 20 de setiembre de 2012, recibido -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal el 9 de octubre de 2012, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiestan:

"El Tribunal Electoral del Distrito Federal en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, le hacen una cordial invitación para participar como expositor en el "I Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro", el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de Noviembre del año en curso en la Ciudad de México.

Siendo una prioridad el fortalecimiento de la impartición de justicia electoral a nivel local, se ha organizado este Coloquio Internacional con el objetivo de conocer los beneficios, retos y experiencias que en la materia se han tenido en México y otros países, en órganos impartidores de justicia, así

como el resaltar la importancia de la modernización del lenguaje legal en las resoluciones judiciales.

Me complace informarle que en esta ocasión el Tribunal Electoral del Distrito Federal está en posibilidad de cubrir los gastos de traslado y hospedaje de su persona. [...]"

Sale del salón de sesiones el señor Magistrado Presidente Sobrado González.

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. Para atenderla se autoriza al señor Magistrado Presidente Sobrado González. Para sustituirlo, previo sorteo de rigor, se designa a la señora Magistrada Zetty María Bou Valverde.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02 de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

| Nombre completo del funcionario (a) | Cargo que desempeña | País (es) a visitar | Período del viaje | Objetivos del viaje | Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación | Gastos conexos y justificación |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---|--------------------------------|
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--|---------|---------|
| Luis Antonio Sobrado González | Magistrado Presidente | Estados Unidos Mexicanos | 21 al 23 de noviembre de 2012 | Participación en "I Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro" | Ninguno | Ninguno |
|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--|---------|---------|

ACUERDO FIRME.

Reingresa al salón de sesiones el señor Magistrado Presidente

Sobrado González.

ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS EXTERNOS.

A) Trámite del expediente n.º 09-011671-0007-CO. De la señora Aracelly Pacheco Salazar, Magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se conoce resolución de las trece horas con treinta y siete minutos del cinco de octubre de dos mil doce, recibida -vía fax- en la Secretaría General de este Tribunal el 8 de octubre de 2012, dictada dentro del expediente judicial n.º 09-011671-0007-CO, que es acción de inconstitucionalidad promovida por el alcalde de la Municipalidad de San José, que literalmente dice:

"Dentro de la tramitación de este expediente se ha detectado un error material radicado exclusivamente en la notificación de la resolución de fondo que decidió esta controversia, -Concretamente, la copia de la sentencia 2010-

15048 que se entregó a las partes, contiene la firma del Magistrado Fernando Castillo Víquez, quien no intervino en la decisión, tal como se constata tanto de la boleta de votación como del original de la resolución autorizado y firmado en su oportunidad por los Magistrados que participaron en el caso.– Por lo anterior se ordena: a) pedir a la Presidenta de la Sala que, de conformidad la circular (sic) del Consejo Superior del Poder Judicial número 76-2012, realice las acciones pertinentes y cambios necesarios dentro del sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y específicamente en la versión electrónica de la resolución número 2010-15048 de catorce horas cuarenta minutos del ocho de setiembre de dos mil doce que obra dentro del expediente numero 09-11671-0007-CO, para lograr que coincida tanto con la boleta de votación autorizada como con el original firmado por los magistrados de esta Sala; b) una vez que se realizado (sic) lo anterior se ejecutará una nueva notificación a todas las partes de la sentencia 2010-15048 ya citada en su versión correcta."

Conjuntamente se conoce cédula de notificación relativa a la referida sentencia.

Se dispone: Tomar nota, como lo harán la Dirección General del Registro Electoral, el Departamento Legal y los Letrados de este Tribunal.

ACUERDO FIRME.

B) Remisión de acuerdo de la Corte Plena en sesión n.º 33-12, en relación al nombramiento del sustituto del señor Mario Seing Jiménez. De la señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, se conoce oficio n.º SP-374-12 del 5 de octubre de 2012, recibido -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal el 9 de octubre de 2012, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 33-12 celebrada el 17 de setiembre último, que literalmente dice:

“ARTÍCULO IX

Documento 9775, 9871-2012

En sesión N° 06-07 celebrada el 5 de marzo de 2.007, artículo VIII, se reeligió al licenciado Mario Seing Jiménez en el cargo de Magistrado Suplente

del Tribunal Supremo de Elecciones, por un período de seis años a partir del 7 de mayo de ese año.

El licenciado Mario Seing Jiménez, Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, en nota de 11 de setiembre en curso, manifestó:

“La Caja Costarricense de Seguro Social me ha aprobado una pensión o jubilación. Como condición establece, que no puedo desempeñar funciones remuneradas en ninguna institución del Estado, incluyendo al Tribunal Supremo de Elecciones del cual soy Magistrado Suplente desde el año 2000; aunque sea por períodos cortos como es en las suplencias.

Por este motivo, lamentablemente y con mucho pesar, me encuentro obligado a renunciar a partir de esta fecha, como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones. Al finalizar el período electoral pasado 2009-2010 en que estuve de Propietario, rendí el informe correspondiente. En estos dos últimos años sólo he hecho suplencias 4 días en el mes de Diciembre pasado y 4 días en el mes de Julio del 2012.

Aprovecho la ocasión para agradecerles a todos los Magistrados de esta Corte Suprema de Justicia la confianza por haberme nombrado Magistrado desde el año 2000 y las reelecciones en ese cargo.

Para cualquier notificación señalo el fax 2244-1756.-”

- 0 -

En oficio Nº STSE-3297-2012 de 13 de setiembre en curso, dirigido al Presidente, Magistrado Mora, el licenciado Alejandro Bermúdez Mora, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, manifestó:

*“Precio (sic) un cordial saludo, esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en **sesión ordinaria n.º 079-2012**, celebrada el trece de setiembre de dos mil doce, integrado por el señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, que dice:*

“ARTICULO TERCERO.

Del señor Mario Seing Jiménez, Magistrado suplente de este Tribunal, se conoce memorial del 11 de setiembre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

“Recientemente la Caja Costarricense de Seguro Social me aprobó una pensión o jubilación. Como condición establece que no puedo desempeñar funciones remuneradas en ninguna institución del Estado, incluyendo al Tribunal Supremo de Elecciones del cual soy Magistrado Suplente desde el año 2000; aunque sea por períodos cortos como es en las suplencias.

Por este motivo, lamentablemente y con mucho pesar, me encuentro obligado a renunciar como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones. Le adjunto copia de la nota de renuncia presentada a la Corte Suprema de Justicia.

Al finalizar el periodo eleccionario pasado 2009-2010 en que estuve de Propietario, rendí el informe correspondiente. En estos dos

últimos años solo he hecho suplencias 4 días en el mes de Diciembre pasado, y 4 días en el mes de Julio del 2012. (sic)

Aprovecho la ocasión para agradecerles a todos los Magistrados y al personal del Tribunal la amistad y colaboración que siempre me prestaron. Si en adelante puedo colaborarles en alguna actividad no remunerada, quedo a disposición de ustedes [...].”

Se dispone: *Agradecer al señor Seing Jiménez el valioso e inestimable aporte que durante tantos años brindó a este Tribunal, a quien se desea éxito en la consecución de sus objetivos personales. En tal virtud, respetuosamente se insta a la honorable Corte Suprema de Justicia a nombrar, en el momento que estime oportuno, al respectivo Magistrado suplente de este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**”*

- 0 -

Se acordó: *1.) Tomar nota de la comunicación enviada por el licenciado Mario Seing Jiménez, así como de lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Nombramientos, para que realice el concurso respectivo, a efecto de nombrar*

el Magistrado o la Magistrada Suplente, quien sustituirá al licenciado Seing Jiménez con motivo de su renuncia, por lo que resta del período legal, sea hasta el 7 de mayo del 2013.”.

Se dispone: Agradecer a la señora Navarro Romanini la remisión de dicha información, así como la atención dispensada a este Tribunal.

ACUERDO FIRME.

C)Solicitud de aprobación de segundo pago parcial, Sentencia n.º 514-2012 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. Del señor Carlos Umaña Morales, Contador, se conoce oficio n.º CONT-660-2012 del 8 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"El Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria N° 013-2012 de siete de febrero del año en curso, Oficio N° STSE-0287-2012, conoció el oficio N° AFP-85-2012 de 31 de enero de 2012, suscrito por el señor Álvaro Pizarro Obando, Abogado de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite resoluciones del Juzgado y del Tribunal de Trabajo del Segundo

Circuito Judicial de San José y de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, relativas a la sentencia judicial citada.

Sobre el particular el Tribunal solicitó un informe conjunto del Departamento Legal y de esta Contaduría, el cual fue presentado mediante el Oficio DL-080-2012 de 28 de febrero del presente año. Entre las recomendaciones aprobadas por el Tribunal se tiene la relativa a:

“(...)

2. Con el fin de realizar el pago de las diferencias de jornada extraordinaria para el período de agosto de 1993 a diciembre de 1997, que se debe calcular con base en los roles de servicio y listas de equipos de trabajo dispuestos para los actores durante ese lapso, se requiere se autorice al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el levantamiento de la información en relación con prontuarios y roles de trabajo existentes para cada funcionario involucrado de acuerdo a lo ordenado en sentencia y que la Contaduría realice el cálculo y pago respectivo.

(...)”

Sobre los cálculos relativos a ese período de tiempo, esta Contaduría concluyó el proceso de cuantificación de las diferencias por jornada extraordinaria, su indexación - con el IPC al mes de agosto del año en curso-, las diferencias por salario escolar, aguinaldo y la respectiva reducción de cargas sociales por ley, por corresponder a diferencias salariales, según se muestra en el cuadro resumen siguiente:

| JORNADA EXTRAORDINARIA - GUARDAS - SENTENCIA 514 (1993-1997) | | | | | | | | | |
|---|------------|----------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|--------------|--------------------|---------------|
| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | Diferencia | indexacion | total a pagar | salario escolar | aguinaldo | deducciones de ley | total a pagar |
| AGUILAR | MARTINEZ | MARCOS | 168.583,53 | 695.905,34 | 864.488,87 | 53.183,96 | 76.472,74 | -82.590,55 | 911.555,02 |
| BARBOZA | ORTEGA | ALEXIS | 82.596,16 | 257.176,66 | 339.772,82 | 27.827,39 | 30.633,35 | -33.084,02 | 365.149,55 |
| CALVO | TENCIO | LESLIE | 135.706,91 | 532.951,71 | 668.658,62 | 45.751,45 | 59.534,17 | -64.296,91 | 709.647,34 |
| CARBALLO | SOLIS | WLFREDO | 181.103,17 | 716.487,04 | 897.590,21 | 59.359,97 | 79.745,85 | -86.125,52 | 950.570,51 |
| CASTRO | PEREZ | MARIO | 187.420,13 | 768.289,02 | 955.709,15 | 59.800,69 | 84.625,82 | -157.404,03 | 942.731,63 |
| DARCIN | DOWSON | RANDALL | 152.141,34 | 617.847,62 | 769.988,96 | 49.844,28 | 68.319,44 | -73.784,99 | 814.367,69 |
| LEON | BARRANTES | LUIS GUILLERMO | 199.482,99 | 768.850,56 | 968.333,55 | 69.184,39 | 86.459,83 | -93.376,61 | 1.030.601,15 |
| MURCIA | RIOS | BELSEBI | 39.779,56 | 118.069,69 | 157.849,25 | 12.927,85 | 14.231,43 | -15.369,94 | 169.638,59 |
| RODRIGUEZ | MORA | GERARDO | 222.126,58 | 910.217,91 | 1.132.344,49 | 70.588,44 | 100.244,41 | -108.263,96 | 1.194.913,38 |
| SANDI | SOLIS | FERNANDO | 157.172,84 | 647.111,44 | 804.284,28 | 50.261,68 | 71.212,16 | -76.909,14 | 848.848,99 |
| SOLANO | BADILLA | WALTER | 182.412,21 | 770.490,63 | 952.902,84 | 58.141,71 | 84.253,71 | -90.994,01 | 1.004.304,25 |
| SOTO | SEGURA | IVAN | 203.262,99 | 797.218,03 | 1.000.481,02 | 67.386,26 | 88.988,94 | -96.108,06 | 1.060.748,16 |
| VALVERDE | CORRALES | FERNANDO | 69.564,18 | 216.881,12 | 286.445,30 | 23.459,87 | 25.825,43 | -27.891,47 | 307.839,14 |
| VARGAS | BEJARANO | FREDDY | 146.318,87 | 619.116,21 | 765.435,08 | 42.027,32 | 67.288,53 | -125.156,67 | 749.594,26 |
| VARGAS | UMAÑA | GERMAN | 144.840,02 | 627.449,19 | 772.289,21 | 46.761,17 | 68.254,20 | -126.952,81 | 760.351,77 |
| | | | 2.272.511,48 | 9.064.062,17 | 11.336.573,65 | 736.506,44 | 1.006.090,01 | -1.258.308,67 | 11.820.861,42 |

Éstos cálculos se efectuaron con base en los datos suministrados por el Departamento de Recursos Humanos, (Oficios RH-0989-2012, RH-2332-2012 y RH-2462-2012 de 14 de mayo, 30 de mayo y 15 de junio de 2012, respectivamente) los que se originaron en el levantamiento de la información en relación con prontuarios y roles de trabajo existentes para cada funcionario, con lo que la cantidad de horas contenida en las planillas de cálculo corresponde a las efectivamente trabajadas.

De los cálculos mostrados en el anterior cuadro resumen, su detalle se ha anexado al CD que se adjunta y que contiene los archivos que en forma fiel y exacta muestran la información que obra en los registros de esta Contaduría.

Debido a que los montos señalados para el período de agosto de 1993 a diciembre de 1997 debería ser ejecutados a inicios del próximo mes de noviembre a través del sistema INTEGRAL -de conformidad con los cronogramas de pago de resoluciones administrativas y/o sentencias judiciales definido al efecto por el Ministerio de Hacienda- considera esta Contaduría que es dable que ese Tribunal, si así lo considera oportuno, autorice a esta

Contaduría a realizar el pago (como un segundo pago parcial) para lo cual los montos a devengar por cada funcionario se depositarían en su cuenta cliente respectiva, obviándose la emisión de una resolución administrativa general o particular, esto fundamentado en lo que al efecto establece Artículo 10º del Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República (R-2-2003-CO-DFOE), que establece:

“Artículo 10.—Responsabilidad de verificar la legalidad del gasto.

1. La Administración Activa deberá verificar en el proceso de visado la conformidad de un gasto con el bloque de legalidad con anterioridad a la emisión de la orden de pago, de acuerdo con los establecido en las directrices, lineamientos e instructivos que emita la Contraloría General de la República y la normativa emitida por los órganos que forman parte del Sistema de Visado.

El reconocimiento de la obligación por parte la Administración Activa para hacer efectivo el pago, debe darse por medio del documento idóneo definido para esos efectos, tales como la orden de pago y la resolución administrativa, entre otros.

En el caso de mandatos y sentencias judiciales en firme, estos serán títulos únicos y suficientes para el pago respectivo.” (lo resaltado no es del original)

Lo anterior permitiría a su vez una cancelación más oportuna y una afectación presupuestaria en el presente ejercicio económico.

Asimismo se comisione al Departamento Legal de estos organismos electorales para que, una vez realizado el pago, informe de lo actuado a la Procuraduría General de la República, a los representantes legales de los actores y al Juzgado que da seguimiento el expediente Nº 08-000184-0166-LA.

Respecto del cálculo de intereses para el período de agosto 1993 a octubre 2005 y el cálculo de costas de abogados (monto que debe definirse una vez se tenga la certeza del pago por intereses), es un proceso sobre el cual la Contaduría está trabajando.

Una vez concluido este proceso, se deberá proceder a elevar los datos a conocimiento del Superior, para que éste autorice su pago, el que a diferencia del anteriormente señalado se deberá ejecutar por medio del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) por

corresponder a pagos que no tienen un carácter salarial. Aquí es importante señalar que los pagos se tendrán que ejecutar contra la subpartida presupuestaria 60601 "Indemnizaciones" por lo que el sistema a utilizar para honrar pagos por ese concepto será el SIGAF. En forma similar se depositará el monto individual a reconocer en la cuenta cliente de cada uno de los actores.

En el caso particular de las costas personales de los apoderados legales, éstas se depositan en la cuenta del Juzgado respectivo, ente ante quien se deberá solicitar el giro de las sumas obtenidas producto del proceso."

Se dispone: Aprobar conforme se propone. **ACUERDO FIRME.**

D) Expediente legislativo 18114, solicitudes de información. De la señora Ana Julia Alfaro, Jefa de Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, se conocen oficios n.º CPII-50-10-12 y n.º CPII-51-10-12 del 9 de octubre de 2012, recibidos el mismo día -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal, mediante los cuales literalmente manifiesta:

"La Comisión especial que investigará y rendirá informe sobre el financiamiento del Partido Movimiento Libertario durante las campañas

presidencial, de diputados y municipales realizadas en el año 2010, Expediente Legislativo N.º 18114, conoció y aprobó en la sesión realizada el día 8 de octubre de dos mil doce, la moción que literalmente dice:

“Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) los informes parciales o finales de los servicios prestados por los proveedores de los contratos, que debían presentar las personas que aparentemente brindaron servicios especiales al Partido Acción Ciudadana, según establecen los contratos presentados ante el TSE”

Hago el traslado de la moción aprobada para lo correspondiente. [...].”

"La Comisión especial que investigará y rendirá informe sobre el financiamiento del Partido Movimiento Libertario durante las campañas presidencial, de diputados y municipales realizadas en el año 2010, Expediente Legislativo N.º 18114, conoció y aprobó en la sesión realizada el día 8 de octubre de dos mil doce, la moción que literalmente dice:

“Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) el detalle desglosado de las partidas que fueron aprobadas en la liquidación de gastos

correspondiente a la campaña presidencial del año 2010 del Partido Acción Ciudadana”

Hago el traslado de la moción aprobada para lo correspondiente. [...]”.

Se dispone: Para su atención inmediata, pase a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. **ACUERDO FIRME.**

E) Informe requerido referente a la suma a donar al Fondo Nacional de Emergencias. Del señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, se conoce oficio n.º DE-2836-2012 del 10 de octubre de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En atención a su Oficio n.º. STSE-3541-2012 del 9 de octubre de 2012 y a lo dispuesto por la Comisión de Presupuesto en el Acta n.º. 10-12 de hoy en su artículo tercero, inciso c), me permito rendir informe requerido referente a la suma a donar al Fondo Nacional de Emergencia de nuestro actual presupuesto, para que atiendan la Declaratoria de Emergencia según Decreto

No. 37305-MP, de conformidad con la petición de la señora Presidenta de la República.

Sobre el particular se informa que una vez efectuado el análisis de saldos en cada una de las subpartidas de nuestro presupuesto para el ejercicio económico 2012, así como de aquellas posibles gestiones que a la fecha no se van a concretar en este año, considerando que varios de los trámites contemplados en la partida 2 "Materiales y Suministros" se está utilizando la compra de artículos y suministros usando la modalidad de convenios marco impulsados por el Ministerio de Hacienda que generan economías, el uso de medios electrónicos, así como la estabilidad que ha mostrado el tipo de cambio del dólar con respecto al colón, lo que ha permitido que el pago de los contratos pactados en esa moneda impacten de menor forma el presupuesto, podemos atender la petición de la señora Presidenta de la República y en tal sentido se recomienda al Superior, si a bien lo tiene, hacer una donación de ¢750.0 millones según el detalle en cuadro adjunto.

Para concretar lo anterior debe la Secretaría General del Tribunal informarlo a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda para los efectos pertinentes."

Se dispone: 1.- Incorporar al orden del día. 2.- Aprobar conforme se recomienda. Hágase del conocimiento de la señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República, en atención a su atenta instancia, planteada mediante oficio n.º DP-0526-2012 del 27 de setiembre de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas terminó la sesión.

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría Max Alberto Esquivel Faerron